

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s: Facultad de Enfermería

Código del título: 4313340

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La institución propone las siguientes modificaciones y adaptaciones a la memoria verificada:

Se adapta el conjunto de apartados de la memoria para dar respuesta a las exigencias de la entrada en vigor del RD 822/2021.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de Enfermería.

Se elimina la modalidad de impartición presencial y pasa a impartirse exclusivamente en modalidad de impartición virtual.

Se establece como única lengua de impartición el castellano.

Se actualiza el apartado 1.10 (justificación del interés del título), en el que se incluye información sobre el modelo institucional de docencia virtual y se hace referencia al proceso transversal del SIGC de la universidad que concreta la implementación del modelo de docencia no presencial de las titulaciones (PR-SREd-001). Se aporta información (anexo 1) sobre la concreción del modelo de docencia no presencial específico en el MU en Ciencias de la Enfermería.

Se actualiza el perfil de aprendizaje (RA), que incluye conocimientos (k5), habilidades (específicas de titulación: 5 y transversales de universidad: 3 y, competencias (específicas de titulación: 2 y transversales de universidad: 5). Se presenta una tabla (anexo 2. Mapa de resultados de aprendizaje de la titulación) que muestra la correspondencia entre los resultados de aprendizaje de la titulación y las materias del plan de estudios. Se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje a través de una competencia transversal de universidad.

Se adapta y actualiza la información del apartado 3.1 (Requisitos de acceso y procedimientos de admisión).

Se actualiza la información del apartado 3.2 (Criterios específicos para el reconocimiento de créditos).

Se adapta la información del apartado 3.3 (procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida) y se informa de las universidades con las que la Facultad de Enfermería tiene firmados convenios.

Se introducen modificaciones en el plan de estudios motivadas por el proceso de acreditación y para dar respuesta al requerimiento de aumentar los créditos relacionados con la formación en investigación. Globalmente se consideran adecuados a los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje. En concreto:

Se aumenta de 23 a 24 ECTS la materia “Fundamentos para la Investigación”. En cuanto a las asignaturas que configuran la materia: se elimina la asignatura “Teorías y modelos de enfermería” (6 ECTS) , se introduce la asignatura “Epistemología y marcos conceptuales para la investigación en enfermería” (4 ECTS), la asignatura “Diseño de proyectos de investigación

y comunicación científica de resultados pasa de 2 a 5 ECTS. Se introducen también cambios en la semestralización de las asignaturas.

Se reduce de 20 a 19 ECTS la materia “Investigación en enfermería avanzada”. En cuanto a las asignaturas que configuran la materia: se eliminan las asignaturas “Cuidados y demandas de salud” (5 ECTS), “Metodología e Innovación Docente” (3 ECTS) y “Investigación en Enfermería Familiar: transición, familia y salud” (3 ECTS). Se introducen las siguientes asignaturas: “Investigación Avanzada en Cuidados” (4 ECTS), “Proyectos en Metodología e Innovación Docente” (3 ECTS) y “Investigación en Calidad de Vida y Bienestar Emocional (3 ECTS). Se introducen también cambios en la semestralización de las asignaturas.

En cuanto a las asignaturas optativas, se introducen los siguientes cambios: la asignatura “Investigación en Enfermería y Salud Mental y Adicciones” pasa a denominarse “Metodología y Aplicaciones de la Investigación en Salud Mental y Adicciones”; la asignatura “Educación para la Salud” pasa a denominarse “Investigación Aplicada a la Educación para la Salud”; la asignatura “Gestión y Cambio” pasa a denominarse “Investigación, gestión y Liderazgo en Cuidados”, la asignatura “Economía de la Salud” pasa a denominarse “Análisis económico del Sector Sanitario”, la asignatura “Prácticum” pasa a denominarse “Prácticas Académicas Externas”. Se elimina la asignatura “Enfermería Clínica Avanzada” y se introduce la asignatura “Métodos Estadísticos en Data Science”.

Se actualiza la información sobre las metodologías docentes y actividades formativas de las asignaturas obligatorias y optativas, adaptándolas a la modalidad de impartición virtual.

En el apartado 4.2.b, se actualiza la información sobre las actividades y metodologías docentes previstas para el TFM. Se prevén 3 sistemas de evaluación del TFM: informe de seguimiento y trabajo escrito (50%) a ser evaluado por el tutor/a; valoración del TFM por parte del tribunal (20%) y acto de presentación oral y defensa ante el tribunal (30%). Se presenta una tabla (anexo 3) que informa sobre las rúbricas de evaluación del tutor/a y una tabla (anexo 4) con las rúbricas de evaluación del tribunal. Además, se presenta información sobre el proceso de selección, seguimiento y evaluación del TFM (Anexo 7).

Se actualiza la información sobre el profesorado, aportando información agregada (apartado 5.1.b) e información sobre el profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento. En el apartado 5.2.b) se aporta información sobre los méritos docentes más relevantes del profesorado no acreditado y/o méritos más relevantes de investigación del profesorado no doctor.

Se aporta información sobre la experiencia del centro en impartición de la docencia en modalidad virtual así como la formación específica recibida por el profesorado.

Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia.

Se actualiza la información sobre los recursos para el aprendizaje.

Se actualiza la información sobre el procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas (apartado 6.2), incorporando información sobre el proceso del sistema interno de garantía de la calidad (P.1.2-06) y un enlace a la normativa. Se amplía información sobre la selección, el seguimiento y la evaluación de las Prácticas Académicas Externas (anexo 6)

Se actualiza el enlace con información sobre el sistema interno de garantía de la calidad.

Se actualiza la información sobre el procedimiento de adaptación y se aporta una tabla de adaptación entre ambos planes de estudios.

Las modificaciones y adaptaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

En respuesta al requerimiento del informe previo de aportar información sobre los centros con los que se dispone de convenio para la realización de las prácticas académicas externas, el número de plazas disponibles por centro y el número de personal tutor/a por centro (en el apartado 6.2), la institución informa que al no tener activada la asignatura no se dispone de convenios específicos, si bien cuentan con convenios activos para la realización de las prácticas obligatorias del Grado en Enfermería. La Facultad se compromete a seguir trabajando en colaboración con estas instituciones para ampliar la oferta de prácticas para los estudiantes de máster. En un futuro proceso de seguimiento y acreditación de la titulación, este aspecto será de especial atención.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones**, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

Proceder a la modificación de la normativa del TFM eliminando la figura del tutor/a de la composición del tribunal evaluador. Además, la Comisión considera que el porcentaje de valoración sobre la nota final que corresponde al tutor/a es excesivo (50%). Se recomienda o bien reducir el peso sobre la nota final o establecer como requisito obligatorio la superación de ambas fases (memoria y defensa) para la superación de la asignatura.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia